



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023/MDMP

Mi Perú, 16 de enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta presentada por el Alcalde de esta Comuna, respecto a la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores de este Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la "Ley de Reforma Constitucional", Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución y obligación del Concejo Municipal, integrar, concurrir y participar en las Sesiones de comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y, en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, el artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú señala que las comisiones son nombradas por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde, las mismas que pueden ser permanentes y especiales, asimismo el artículo 98° del indicado texto establece que las Comisiones Permanentes son las que establezca el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde al inicio de cada año, las cuales se aprobarán mediante Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDMP, se aprueba la denominación de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal.

Que, en tal sentido resulta necesario constituir las Comisiones Permanentes de Regidores para el ejercicio 2023, conforme al Reglamento Interno del Concejo.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los artículos 83° y 98° del Reglamento Interno del Concejo; y con el **VOTO UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ PARA EL AÑO 2023**, las mismas que quedarán de la siguiente manera:



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1. COMISION DE DESARROLLO HUMANO

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| a) Karla Gianina Montalván García | Presidenta |
| b) Keiko Clara Campo Motta | Vicepresidenta |
| c) Cinthia Katira Contreras Huaytan | Secretaria |

2. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| a) Ederson Julián Herrera Najarro | Presidente |
| b) Ángel Rolando Merino Miranda | Vicepresidente |
| c) Keiko Clara Campo Motta | Secretaria |

3. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, FISCALIZACION Y TRANSPORTE.

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| a) Ángel Rolando Merino Miranda | Presidente |
| b) Ederson Julian Herrera Najarro | Vicepresidente |
| c) José Luis Hurtado Duran | Secretario |

4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

- | | |
|-------------------------------------|----------------|
| a) Keiko Clara Campo Motta | Presidenta |
| b) Cinthia Katira Contreras Huaytan | Vicepresidenta |
| c) Ángel Rolando Merino Miranda | Secretario |

5. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD

- | | |
|---|----------------|
| a) Cinthia Katira Contreras Huaytan | Presidenta |
| b) Karla Gianina Montalván García | Vicepresidenta |
| c) Karen Elizabeth Silva Yupanqui de Arroyo | Secretaria |

6. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO

- | | |
|---|----------------|
| a) José Luis Hurtado Duran | Presidente |
| b) Karen Elizabeth Silva Yupanqui de Arroyo | Vicepresidenta |
| c) Karla Gianina Montalván García | Secretaria |

7. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS

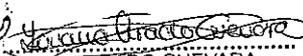
- | | |
|---|----------------|
| a) Karen Elizabeth Silva Yupanqui de Arroyo | Presidenta |
| b) José Luis Hurtado Duran | Vicepresidente |
| c) Ederson Julian Herrera Najarro | Secretario |

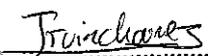
ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entra en vigencia desde su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto todo aquello que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTA.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las unidades orgánicas correspondientes y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional (www.munimiperu.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANNA TIRADO GUEVARA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE